



**“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA
PARA LOS TALLERES DE FORMACION
PARA ELTRABAJO DEL PMJH”**

**APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE
COMPRAÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE
ORDEN DECOMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 983 /

QUILLÓN, 09 FEB 2024

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°11, de fecha 25.01.2024, ODEL;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/95, de fecha 01.02.2024;
3. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°5043-5-COT24, de fecha 05.02.2024, denominada **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS TALLERES DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL PMJH”**
4. Orden de Compra N°5043-6-AG24, de fecha 06.02.2024;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
9. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
10. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. Decreto Alcaldicio N°297 de fecha 15.01.202 que designa subrogante del cargo del Secretario Municipal en forma excepcional;
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832 de fecha 05.08.2021, que designa subrogancia del cargo de Alcalde a funcionario;
15. Decreto Alcaldicio N°811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde al director de tránsito y transporte Público suplente;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la adquisición de materiales de oficina para los talleres de formación para él y trabajo del PMJH.

Las cotizaciones postuladas a la “Solicitud de Cotización Compra Ágil” ID5043-5-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 05-02-2024 y fecha de cierre 06-02-2024, de los proveedores.

COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA RUT N°77.012.870-6; BLUE MIX SPA RUT N° 77.283.950- 2; DISTRIBUIDORA VERGIO SPA RUT N° 96.972.190-2; DIMERC S A RUT N°96.670.840-9; IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA FERVET ON LINE LIMITADA RUT N° 76.955.038-0.

Justificación de selección indicada por el comprador: Que el proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.

- ~ El **Artículo 10 bis “Compra Ágil”**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad **denominada compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante “COMPRA ÁGIL”, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **BLUE MIX SPA RUT N° 77.283.950- 2**, por la suma de **\$205.020.-** (Doscientos cinco mil veinte pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado **“ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS TALLERES DE FORMACION PARA EL TRABAJO DEL PMJH”**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis “Compra Ágil”, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°5043-6-AG24, de fecha 06.02.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 2905001 SP 1 saldo inicial de caja del presupuesto municipal vigente del año 2024.



NAC/fvt

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.



“por orden del alcalde”